

INFORME DE COMISARIO

A los Accionistas de COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE PERSONAL Y ESCOLAR MEDINA E HIJOS S. A.:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria de COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE PERSONAL Y ESCOLAR MEDINA E HIJOS S. A. con R.U.C. 0991400818001, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración.

En relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2017.

- Es responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros, la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera.
- Es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.
- Es Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión se efectuó de la siguiente forma:

Haciendo revisión de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros.

Verificando la adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera.

Evalando del control interno de la compañía y aplicando otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones.

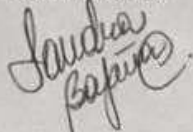
He revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017 y el correspondiente estado de resultado integral; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas.

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE PERSONAL Y ESCOLAR MEDINA E HIJOS S. A. al 31 de diciembre de 2017 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente cumpliendo la Ley de Compañías.

Es importante señalar que en mi calidad de comisaria principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Ec. Sandra Bajaña C.
COMISARIA